# CONTRATO N° 02/2017 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN

PIRAYÚ, República del Paraguay a un día del mes de Abril del año dos mil diecisiete, La MUNICIPALIDAD de la ciudad de PIRAYÚ, Tte. Ramón Gómez e/Gral Díaz y Juan Pablo II, con RUC Nº 80000725-5, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** representada en este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el SR. GUIDO RAMON GAYOSO GAMARRA con C.I.N° 710.199, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL**, PROF. MYRIAN GRACIELA CASTRO GODOY, con C.I .N° 2.247.815, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS**, **con RUC Nº 2.250.127-4** representada por el Sr. HUGO MARCIANO ORTÍZ IBARRA con C.I. Nº 2.250.127, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra, 1548, Departamento de Alto Paraná, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente CONTRATO: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SEÑALIZACIÓN, CIUDAD DE PIRAYU**.-el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN, CIUDAD DE PIRAYU" conforme detalle contenido en la Carta de Pedido de Oferta y Cuadro de Precio Adjudicado, que pasa a integrar el presente contrato.

## 2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

**a)** El Presente Contrato;
**b)** La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
**c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
**d)** La Oferta del Proveedor;
**e)** La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
**f)** Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas.
**g)** La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
**h)** Demás documentos entregados por el oferente y aceptados expresamente por la CONTRATANTE.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°328.015**

Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal

Myrian Graciela Castro Godoy
Secretaria General

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2017* | *1* | *1* | *1* | *1* | *520* | *30* | *11* | *9* | *109.500.000* |

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VEOLICIDAD CON SEÑALIZACIÓN, CIUDAD DE PIRAYU", convocado por la MUNICIPALIDAD DE PIRAYU. ----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Se establece como valor del contrato la suma de **Gs. 109.500.000** (Guaraníes Ciento nueve millones quinientos mil), el cual se encuentra disponible en el Ejercicio Fiscal del año 2017, para el pago se estará sujeto a la Disponibilidad Financiera de la Institución. El precio del BIEN será el correspondiente al monto detallado en la lista de precios ofertados.

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SEÑALIZACIÓN**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 46161509 | Colocación de Reductores de Velocidad de 08 (Ocho) metros con Carteles de señalización | *SV* | *PY* | *Unidad* | *15* | *7.300.000* | *109.500.000* |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del Contrato es de **30 (treinta) días** a partir de la fecha de su formalización, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, salvo que sobrevengan causales de rescisión. ----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los Reductores de Velocidad deben ser entregados y colocados dentro de los 30 días de la firma del contrato.

**La forma de pago es: A plazos:** a los 5 días se pagará el 50% y a los treinta días el 50% restante, previa recepción de la totalidad de los bienes por la contratante.----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú, Departamento de Paraguarí República del Paraguay al 01 día del mes de Abril del año 2017.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal

HZ Sistemas y Equipamientos Tel (061) 572 43 impresoraspvc01@hotmail.es

Hugo Marciano Ortiz Ybarra
HZ Sistemas y equipamientos